



CITACIÓN

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA EL DESARROLLO FINANCOOP

Cita a sus socios a la Junta General Anual de Socios de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo Financoop**, a efectuarse el día 16 de mayo de 2023 a las 9:30 horas en primera citación y a las 10:00 horas en segunda. La Junta General de Socios se llevará a cabo por medios telemáticos de conformidad con lo dispuesto en el artículo Trigésimo Quinto de los estatutos, en concordancia con la Resolución Administrativa N° 2.478 del 28 de agosto de 2015 de la División de Asociatividad y Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Enlace de acceso exclusivo socios. URL: <https://dboardsolutions.com/juntas/financoop>

TABLA

- | | |
|--|---|
| 1. Lectura del acta anterior; | 5. Aprobación de Memoria y Balance de la |
| 2. Cuenta del presidente; | Cooperativa al 31 de diciembre de 2022; |
| 3. Presentación Memoria y Balance de la | 6. Temas de importancia social: |
| Cooperativa al 31 de diciembre de 2022; | 6.1 Designación de Auditores Externos para el |
| 4. Lectura del informe de los Auditores Externos y | ejercicio 2023; |
| del informe de la Junta de Vigilancia, ejercicio | 6.2 Determinación de dietas de los miembros |
| 2022; | del Consejo de Administración, de la Junta de |
| | Vigilancia y comités; |
| | 7. Designación directores Estamento C. |

La participación de los socios en la Junta General Anual es personal y no se admitirá la participación mediante apoderados, a excepción de las personas jurídicas que deberán asistir a través de sus representantes legales o mandatarios. Los socios personas jurídicas, deberán enviar al correo electrónico poderes_jgs@financoop.cl los poderes para asistir a la Junta General a más tardar a las 12 horas del día 15 de mayo de 2023, en conformidad con lo establecido en la Ley General de Cooperativas. Los socios en mora superior a 60 días en sus obligaciones con la Cooperativa se encuentran suspendidos en sus derechos de socio e impedidos de asistir y participar en las Juntas de Socios, por disposición de la Ley General de Cooperativas y su Reglamento.



Santiago, Mayo de 2023